



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015271 /

FECHA, 25 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) LUZ PEREZ FLORES, Técnico en Atención de Párvulos, grado 21° EUR., (TITULAR) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : MENDOZA CAMPOS SOLANGE AURORA  
R.U.T : 17.184.708-7  
CARGO : Técnico  
GRADO : 24°  
A CONTAR : 13 de Mayo 2009  
HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Mayo 2009  
ESTUDIOS/TITULO : Técnico en Atención de Párvulos  
REGION : VII  
CARGO ANTERIOR : Resol. 015/421/2007  
: L/Médica, LUZ PEREZ FLORES

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin

esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01

Subtítulo 21/03/005

Glosa 2

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR  
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARGARITA REYES ROMERO  
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr.

DISTRIBUCION:

- ◇ Contraloría Regional
- ◇ Recursos Humanos D.N.
- ◇ Recursos Humanos D.R. (2)
- △ Resto D.R.